



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
por todos

DECRETO ALCALDICIO N° 001038

LITUECHE, 23 AGO 2023

DECLARA DESIERTA LICITACION "SUMINISTRO PRODUCCION EVENTOS EXTRAESCOLAR Y DAEM", ID 5124-34-L123". -

DAEM: 0705.-
23/08/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las Escuelas de la Comuna y de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno N° 31 de fecha 31/07/2022 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando las gestiones correspondientes para llevar a cabo la contratación del Suministro de Producción de Eventos.
- La autorización para realizar dicha adquisición por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 04/08/2023.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna, éstas se encuentran insertas en su PME.
- Las distintas actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el segundo semestre del año 2023.
- Que, para realizar dichas actividades se requiere contratar los servicios de producción de eventos para la adquisición de amplificación, sonido y otros.
- Que, el Departamento de Educación no cuenta con el equipamiento necesario.
- Que, dicha contratación es necesaria adquirirla bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.000 de fecha 11/08/2023, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-34-L123.-
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de deserción.-
- La necesidad de volver a realizar un proceso licitatorio.

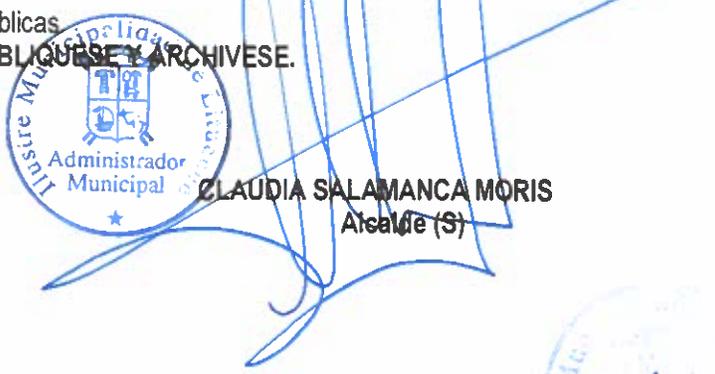
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Desierta** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "CONVENIO SUMINISTRO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y DAEM AÑO 2023". -
- 2.- **Procédase** a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación de "CONVENIO SUMINISTRO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y DAEM AÑO 2023".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


LARRA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LTS/RRS/ROD/PyR
Distribución


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

